

CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2014.-

Nº 168 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 115, de 07 de abril de 2014, por el que se Autoriza la Transferencia a la Organización Comunitaria Comité de Allegados "San Jorge"; correo electrónico de la señora Jefa de Contabilidad y Presupuesto de fecha 06 de mayo de 2014; correo electrónico del señor Marcos Montencinos Alvial, funcionario de la Dirección de Construcciones; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 115, de 07 de abril de 2014, sólo en el sentido de establecer que el punto 3.- debe decir:  
3.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO 31.02.004.002.023  
**"ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA COMITÉ DE ALLEGADOS SAN JORGE"**  
del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ÁLVARO ORTIZ VERA,  
ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Construcciones
- Señores Comité de Allegados San Jorge, Sector San Jorge, Km. 12, Camino a Bulnes.
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 233599